

TECNOALIM S.R.L.

PRORROGA

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber, con relación a la sociedad "TECNOALIM S.R.L.", registrada en el Registro Público de Comercio de Rosario el 17 de Noviembre de 2010 al Tomo 161 Folio 29334 N° 2009 del Libro de Contratos, que conforme a lo dispuesto en Asamblea de fecha 9 de octubre de 2015, los Sres. Socios han decidido por acuerdo unánime la prórroga de duración de la sociedad. Asimismo, se procedió a dictar nuevo domicilio social, siendo el nuevo en la calle Charcas 1007 de la ciudad de Granadero Baigorria.

\$ 45 281176 Dic. 24

LOS BOULEVARES

DEL ESTE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "LOS BOULEVARES DEL ESTE S.A.", mediante Acta de Asamblea de fecha: 28/08/15, han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades- El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Hugo Alberto Buraschi, D.N.I. N° 16.150.780; como Directores Titulares: Vicepresidente: Luis Emilio Mondino, D.N.I. N° 6.298.680 y Omar Aníbal Locatelli, D.N.I. N° 20.727.799 y como Director Suplente: Diego Hernán Ruiz, D.N.I. N° 23.576.372.-Se resuelve además la redacción de un Texto Ordenado sin modificar ningún artículo del Estatuto Social. Lo que se publica a los efectos de Ley.- Rafaela, 03 de Noviembre de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 281182 Dic. 24

NISA S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Por reunión de socios realizada el día 17 de Noviembre de 2015 se resolvió aumentar el capital, mediante integración en efectivo y prorrogar el plazo de duración del objeto social, aprobándose por unanimidad la redacción de las cláusulas tercera y quinta del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente forma:

"Tercera: Duración. El término de duración se fija en 10 años a partir de su vencimiento y hasta el 15 de febrero de 2026."

"Quinta: Capital. El capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), divididos en Treinta Mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma:

- a) Juan Carlos Narvaez, suscribe 27.000 cuotas es decir la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00);
- b) Luciana Graciela Narvaez, suscribe 3.000 cuotas es decir la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas suscriptas correspondientes al aumento de capital, es decir la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), y el resto dentro de los dos años de la fecha. El capital originario se encuentra suscripto e integrado en su totalidad."

LA MARUJA S.A.

REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD

DE HECHO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta de Regularización de fecha: 01/01/15, los Sres. Accionistas de la entidad "LA MARUJA S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Carlos Primo Cappellini, D.N.I. N° 12.474.860, argentino, nacido el 30/01/57, agropecuario, casado, domiciliado en: Jorge Newbery 448 de San Guillermo (Sta. Fe); Sergio Luis Cappellini, D.N.I. N° 21.563.810, argentino, nacido el 14/04/70, agropecuario, casado, domiciliada en: Avda. Pedro Candiotti 275 de San Guillermo (Sta. Fe) y Albino Omar Cappellini, D.N.I. N° 8.584.952, argentino, nacido el: 21/05/51, agropecuario, casado, domiciliado en: Ruta 23 Km. 29 de San Guillermo (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 01/01/15.-

Denominación. "LA MARUJA S.A.", continuadora de: Cappellini Albino Omar; Carlos Primo y Sergio Luis S.H., por regularización de Sociedad de Hecho.-

Domicilio: Jorge Newbery 448 de San Guillermo (Sta. Fe).

Duración: 50 años.-

Capital: \$ 1.000.000.- (Pesos: Un millón).-

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos; y Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.-

Administración y Representación: Presidente: Carlos Primo Cappellini, D.N.I. N° 12.474.860 y Director Suplente: Sergio Luis Cappellini, D.N.I. N° 21.563.810.-

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 17 de Diciembre de 2.015.- Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

AQUARELLA

CONSTRUCCIONES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "AQUARELLA CONSTRUCCIONES S.A. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" Artículo 10 (constitución), Expte. 1.156 - Año 2015, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Accionistas: Maximiliano Carlos Yapur, DNI: 31.419.520, CUIT: 20-31419520-6, argentino, fecha de nacimiento 01/02/1985, soltero, médico, domiciliado en calle Saavedra 2330 de la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Juan Pablo Yapur, DNI: 34.650.794, CUIT: 20-346507943, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Saavedra 2330 de la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe

Fecha del Acta Constitutiva: 07 de julio de 2015

Denominación: AQUARELLA CONSTRUCCIONES S.A.

Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Sede social Saavedra 2330 Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe

Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.

Objeto: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias sobre inmuebles propios, compraventa, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales sobre bienes propios. Compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios; realizar por cuenta de propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: \$ 500.000.-

Administración, Dirección y Representación: Directorio de 1 a 3 miembros por tres ejercicios. Director titular: Maximiliano Carlos Yapur, Director suplente: Juan Pablo Yapur con domicilio especial de ambos en calle Saavedra 2330 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital; provincia de Santa Fe. El directorio tiene amplias facultades de disposición y administración.

Fiscalización: a cargo de los accionistas art. 55 ley 19950.

Fecha de cierre del ejercicio. 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 11 de Diciembre de 2015.- Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85 281082 Dic. 24

INGESER CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha de acto e instrumento de modificación: 30 de Noviembre de 2015

Socios: Sr. Marcelo Andrés Monza, comerciante, argentino, nacido el 28-12-1987, soltero, DNI N° 33472703, domiciliado en calle Iriondo N° 5235 de la ciudad de Rosario y la Srta. Ana Clara González, comerciante, argentina, nacida el 16-04-1986, DNI N ° 32251373, soltera, con domicilio en calle Pintor Musto N° 570 4B de nuestra ciudad.

1) Cesión de Cuotas: la Srta. Ana Clara González cede y transfiere en plena conformidad ciento veinticinco (125) cuotas partes de valor nominal (\$1000.-) pesos un mil cada una, representativa del cincuenta por ciento (50%) del capital de la sociedad al Sr. Andrés Carlos Brunetto, DNI N° 25176634.

2) La sociedad fija su domicilio legal en calle Ovidio Lagos N° 6750 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 281089 Dic. 24

IM.FLOORS S.R.L.

CONTRATO

I) Socios: el señor Ricardo Ramiro Leyba, soltero, argentino, nacido el 29/07/1981, con domicilio en Catamarca 1124 Piso 8 Dpto. 9 de Rosario, comerciante, DNI: 28.912.762, CUIT: 20-28912762-4; y el señor Ricardo Daniel Leyba, viudo en primeras nupcias de María Silvia Ríspoli DNI 11.874.483 según acta de defunción inscripta al tomo XII acta 3573C año 2011 con fecha 26/12/2011, argentino, nacido el 27/05/1952, argentino, nacido el 27/05/1952, con domicilio en Catamarca 1124 Piso 8 Dpto. 9 de Rosario, comerciante, DNI: 10.496.582, CUIT: 20-10496582-3.

II) Fecha de constitución: 10/11/2015.

III) Denominación: IM.FLOORS S.R.L.

IV) Domicilio Legal: Corrientes 637 de Rosario.

V) Objeto social: la venta por mayor y menor de pisos flotantes en maderas y melamínicos, decks, alfombras y revestimientos.

VI) Plazo de duración: 10 años.

VII) Capital Social: \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

VIII) Composición del Órgano de Administración: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

IX) Nombre del gerente: Ricardo Ramiro Leyba.

X) Fiscalización: a cargo los socios en forma individual e indistinta.

XI) Representación legal: a cargo del gerente.

XII) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

XIII) Disolución: de acuerdo al art. 94 ley 19.550 y modificaciones ley 22.903.

XIV) Cesión de cuotas: sin restricciones.

Rosario, 16 de Diciembre 2015.

\$ 45 281027 Dic. 24

EL MOSCA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En el Expte. "EL MOSCA S.R.L. s/modificación sede a Avda. de Mayo 2160 Arequito \$ 92" Nº 3982 año 2015 CUIJ 21-05490993-1, Legajo Nº 20141451, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

Se ha procedido a modificar el contrato social, en su cláusula Primera. La cláusula queda establecida de la siguiente forma:

"Cláusula Primera: Denominación. Domicilio. La sociedad girará bajo la denominación de "EL MOSCA Sociedad Responsabilidad Limitada". Fija el domicilio legal en Avenida de Mayo 2160 de la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, siendo dicho domicilio el asiento principal de los negocios societarios. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, representaciones, agencias, en cualquier parte del país o del exterior asignándoles o no capital para su giro comercial"

\$ 45 281195 Dic. 24

PIRENAICA S.A.

DIRECTORIO

Director Titular y Presidente del Directorio: Julián Eladio Lastiesas (DNI 21041350)

Director Suplente: Cristina Marta Lastiesas (DNI 22244239)

Plazo: hasta la asamblea que trate la memoria y balance del ejercicio 2015.

Domicilio Constituido: Avenida de la Libertad N° 318 Piso 19, Rosario.

Fecha del Instrumento: 25 de Abril de 2013.

\$ 45 281083 Dic. 24

EDRA SERVICIOS

LOGÍSTICOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del instrumento constitutivo: 23/09/2015.

\$ 45 281087 Dic. 24

SIGHT S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber a los efectos legales que según resolución social de fecha 11 de Agosto de 2015 se ha resuelto en forma unánime designar por el término de 3 (tres) ejercicio a los señores directores y síndicos; titulares y suplentes, que a continuación se detallan:

Directores titulares y suplentes:

Lorenzo José Manavella -Director Titular - Presidente - argentino, nacido el 29 de diciembre de 1954, de estado civil divorciado, según resolución N° 373 de fecha 22 de junio de 1999 del Dr. Gabriel Battaglia, Juez Tribunal Colegiado de Familia N° 4, sobre el expediente N° 1/98, de profesión médico, domiciliado en calle Montevideo N° 763 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.446.297; CUIT 20-11446297-8.

Roberto Gordón - Director Titular - argentino, nacido el 31 de julio de 1977, de estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Montevideo N° 763, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.900.379; CUIT 20-25900379-3.

Maximiliano Gordón - Director Titular - argentino, nacido el 19 de Octubre de 1974, de profesión médico, de estado civil soltero, domiciliado en calle Montevideo N° 763, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 24.081.167; CUIT 20-24081167-8.

Lorenzo Marcelo Manavella - Director Titular - argentino, nacido el 14 de noviembre de 1982, de estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Montevideo N° 763 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.677.909; CUIT 20-29677909-2.

Germán Manavella - Director Titular - argentino, nacido el 30 de octubre de 1984, de estado civil casado, de profesión contador público, domiciliado en calle Morrison 8554 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.851.594; CUIT 20-30851594-0.

Asimismo se hace saber a los efectos legales que por la misma resolución social se ha resuelto en forma unánime designar por el término de 3 (tres) ejercicio a los señores síndicos, titulares y suplentes, que a continuación se detallan: Síndico titular

Sergio Federico Ruiz - Síndico Titular - argentino, nacido el 06 de noviembre de 1954, de profesión contadora público nacional, de estado civil divorciado, domiciliada en la calle Sarmiento N° 1.015 Piso 6 Dpto. E de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 11.448.257, CUIT 23-11448257-9.

Alejandro Daniel Fortini - Síndico Suplente - argentino, nacido el 13 de febrero de 1962, de profesión contador público nacional, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Gentile, domiciliado en calle 3 de febrero N° 515 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 14.684.145; CUIT 20-14684145-8.

Domicilio Especial: La totalidad de los directores titulares y suplentes, como así también el síndico titular y suplente, fijan domicilio especial en calle Montevideo N° 763 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 281179 Dic. 24

FUNDICIÓN SANTIAGO MARTÍNEZ S.A. continuadora

de FUNDICIÓN SANTIAGO MARTÍNEZ S.A.I.C. y F.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Según Acta Asamblea Extraordinaria del día 5 de marzo de 2015 16 hs. de FUNDICIÓN SANTIAGO MARTÍNEZ S.A.I.C. y F. inscripta en Estatutos - Rosario, en fecha 24/05/1972 al Tomo 53, Folio 1619, Nro. 128; presente el señor presidente, Rubén Ángel Martínez, DNI 10.987.169 y Natalia Andrea Martínez, DNI 26.780.814; aprobaron en forma unánime: Modificar el Artículo 11, por lo que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Undécimo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de uno a tres miembros conforme lo disponga la Asamblea de Accionistas.

-Según Acta Asamblea Extraordinaria del día 5 de marzo de 2015 19hs, de FUNDICIÓN SANTIAGO MARTÍNEZ S.A.I.C. y F. presente los señores Ignacio Boero, DNI 22.595.347, Hugo Díaz, DNI 16.265.777, Rubén Ángel Martínez, DNI 10.987.169 y Natalia Andrea Martínez, DNI 26.780.814: resuelven por unanimidad la renuncia de Rubén Ángel Martínez y Natalia Andrea Martínez, las cuales son aceptadas y aprobadas y, se designa nuevo Directorio conformado de la siguiente manera: Como Director y Presidente del Directorio al Sr. Ignacio Boero y como miembro del Directorio y Vicepresidente al Sr. Hugo Díaz. También se acepta la renuncia y se aprueba la gestión del Sr. Síndico Edgardo Mangiamelli, DNI 12.720.797, y se designa como nuevo Síndico al Dr. Eduardo Fenouil, DNI 6.053.863. todo en forma unánime.

-Según Acta Asamblea Extraordinaria del día 21 de abril de 2015 19hs, de Fundición Santiago Martínez S.A.I.C. y F, presente los señores Ignacio Boero, DNI 22.595.347, Hugo Díaz, DNI 16.265.777, se decide en forma unánime adecuar la razón social Fundición Santiago Martínez S.A.I.C. y F. a Fundición Santiago Martínez S.A. De esta manera el artículo primero queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: bajo la denominación de "Fundición Santiago Martínez Sociedad Anónima", continuadora de Fundición Santiago Martínez Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, se constituye una sociedad anónima con domicilio en la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones y filiales dentro y fuera del territorio de la República.

§ 74 281166 Dic. 24

UBIAR S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de UBIAR S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término de ley:

Patricio Javier Ruscica, D.N.I. Nro. 29.311.684, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de mayo de 1982, de profesión Analista en Sistemas, CUIT 23-29311684-9, de estado civil casado, en primeras nupcias con la Sra. Cristina Alejandra Medina, con domicilio en la calle Virasoro 1415 PB, de la ciudad de Rosario, el Sr. Guido Lusardi, D.N.I. 28.407.338, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de octubre de 1980, de profesión Ingeniero en Sistemas, CUIT 20-28407338-0, de estado civil soltero,, con domicilio en calle San Nicolás 941 pasillo N° 1, de la ciudad de Rosario, e Iván Mariano Grandi, D.N.I. 35.467.158, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de diciembre de 1990, de profesión Analista en Sistemas, CUIT 20-35467158-2, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 172 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550/26.994:

1) Razón Social: "UBIAR S.R.L".

2) Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en Cafferata 970 Piso 1 Dto. 2, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros el diseño, desarrollo y elaboración de software, bajo toda modalidad de contratación del servicio.

4) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00) aportado como capital de la Sociedad, el resultante de la Sociedad de Ubiar de Ruscica Patricio, Lusardi Guido y Grandi Iván S.H.

5) Duración: 20 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Guido Lusardi

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 55 281142 Dic. 24

I 2 C S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación:

Primero: Socios: María Eva Jokanovich, D.N.I. nº 30.560.727, CUIL 23-30560727-4, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de diciembre de 1983, con domicilio en calle Lazarte 1745 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniera Civil, casada en primeras nupcias con el Sr. Diego Gabriel Giordano; y Diego Gabriel Giordano, D.N.I. nº 26.884.654, CUIL 23-26884654-9, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de diciembre de 1978, con domicilio en calle Lazarte 1745 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero en Sistemas Informáticos, casado en primeras nupcias con la Sra. María Eva Jokanovich.

Segundo: Contrato social: de fecha 10 de abril de 2.015.

Tercero: Razón social: I2C S.R.L.

Cuarto: Domicilio: Leguizamón 932 - Rosario - Santa Fe

Quinto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de consultoría en tráfico, transporte y movilidad; estudios y planos de obras de ingeniería civil; servicios de consultoría y desarrollo en tecnologías y sistemas informáticos; desarrollo y ensamble de sistemas informáticos y equipos electrónicos; servicios de consultoría organizacional y gestión de proyectos.

Sexto: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Séptimo: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. María Eva Jokanovich suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$

125.000), que integra de la siguiente manera: el 25% del capital suscrito, o sea la suma de treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 31.250.-) en este acto en dinero en efectivo, y el 75% restante, o sea la suma de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 93.750.-), se compromete a integrarlo también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha; el Sr. Diego Gabriel Giordano suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000), que integra de la siguiente manera: el 25% del capital suscrito, o sea la suma de treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 31.250.-) en este acto en dinero en efectivo, y el 75% restante, o sea la suma de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 93.750.-), se compromete a integrarlo también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha.

Octavo: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta en caso de ser plural.

Noveno: Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 16 de diciembre de 2.015

\$ 82 281136 Dic. 24

LABUTTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE.

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "LABUTTE S.R.L. s/cesión de cuotas retiro e ingreso de socio renuncia, designación de socio gerente" (Expte. 4264/2015- 21-05491275-4) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL la cesión de cuotas efectuada por contrato de cesión, por parte del Sr. Martín Ernesto Ferreyra, argentino, mayor de edad, nacido el 8 de junio de 1973, viudo, abogado, domiciliado en calle Corrientes 650 Piso 3 de la ciudad de Rosario (SF), de apellido Materno Magnelli, DNI N° 23.242.576. CUIT 20-23242576-9, por una parte, en adelante El Cedente y Julián Tomas Baclini, argentino, mayor de edad, nacido el 17 de enero de 1981, soltero. Economista, domiciliado en calle Av. Del Libertador 3102 de la ciudad autónoma de-Buenos Aires, de apellido Materno Verfaille, DNI N° 28.566.733. CUIT 20-28.566.733-0 en adelante El Cesionario, todo ello celebrado por instrumento privado con firma certificada de fecha 5 de noviembre de 2.015. Asimismo se ha designado como socio gerente al Sr. Julián Tomas Baclini, cesando en el cargo la Sra. Mariana Costelli, argentina, mayor de edad, nacida el 19.06.1969, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en calle San Lorenzo N° 2109 Piso 4to B de Rosario (SF), DNI N° 20.923.155, CUIT N° 27-20923155-2.

\$ 49 281120 Dic. 24

PACKING & SYSTEMS S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la prorroga y aumento de capital de "Packing & Systems S.R.L", a saber:

Los socios deciden Prorrogar la duración de la Sociedad hasta el 26 de Diciembre de 2.025, la cual fue aceptada por unanimidad.

Se aumenta el Capital Social de \$ 80.000 a la suma de \$ 200.000. El aumento de Capital es integrado en este acto con la capitalización parcial del saldo de la cuenta de Resultados No Asignados que surge del Balance cerrado al 31/12/2014.

Todos los socios prestan su total conformidad a este Aumento de Capital y a la Prórroga de la Sociedad.

\$ 45 281157 Dic. 24

FARE INDUMENTARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo del Registro Público de la Tercera Circunscripción Judicial: Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados:

"PARE INDUMENTARIA S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (Expte. Nº 355 - Año: 2015 - Legajo: 3122 - C.U.I.J. Nº 21-05789105-7), según decreto de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince y en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley Nº 19.550, se procede a la publicación del siguiente: Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Fare Indumentaria S.R.L.

1. Socios: Francisco Manuel Giner, argentino, nacido en Mendoza, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, hijo de don Alfredo Manuel Giner y de doña Rosa Margarita Romera, casado en primeras nupcias con doña Etel Mirna Llanos, titular del D.N.I. Nº 28.893.379, C.U.I.T. Nº 20-28.893.379-1, comerciante, con domicilio real en calle Castelli Nº 34, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y doña Etel Mirna Llanos, argentina, nacida en Mendoza, el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, hija de don Jorge Llanos y de doña Irene Nemanic, casada en primeras nupcias con don Francisco Manuel Giner, titular del D.N.I. Nº 28.564.469, C.U.I.T. Nº 27-28.564.469-6, comerciante, con domicilio real en calle Castelli Nº 34 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; ambos residentes en la República Argentina. 2. Fecha instrumento constitución: 02/09/2015. 3. Denominación social: Fare Indumentaria S.R.L. 4. Domicilio social: Castelli Nº 281, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, República Argentina. 5. Objeto Social: actividades: A) Industriales: la fabricación, confección, comercialización y distribución de prendas de vestir, uniformes e indumentaria en general; B) Comerciales: la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y contratación de franquicias comerciales relacionadas con la industria textil; quedando facultada para: adquirir, vender, contratar y otorgar franquicias, solicitar concesiones, representaciones y participar de licitaciones nacionales, internacionales, provinciales, municipales o particulares por cuenta propia, por cuenta ajena y adquirir, vender o transferir los derechos resultantes de las mismas; explotar patentes y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos artísticos. C) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la industria textil. D) Transportes: la transportación de los productos de fabricación propia, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. E) Facultades: En mérito a ello y para el cumplimiento de su objeto social, quedará la sociedad facultada para: celebrar contratos de mandato, agenda, comisión, representación, franquicia, joint venture, gestión de negocios; constituir sociedades o participar en otras existentes; celebrar contratos de: locación, depósito, mutua o comodato; adquirir por cualquier título o concepto que fuere, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipotecas o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudársele, toda clase de bienes inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales y demás especiales, aceptar, posponer, dividir, limitar o alzar las prendas, hipotecas o garantías otorgadas, actuar por cuenta propia o ajena, aceptando encargos de toda índole. La sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato, quedando facultada en aras de ello para asociarse con terceros, ejercer representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero y realizar por cuenta propia o de terceros la industrialización, comercialización, representación y transporte, tanto en el país como en el extranjero, de los materiales requeridos por la industria textil, como así también

los de cualquier otro elemento que interese a dicha industria; instalar fábricas, comprar o arrendar terrenos, construir o arrendar edificios, hacer o arrendar instalaciones, importar, exportar, adquirir o arrendar maquinarias e insumos para la fabricación de prendas; equipos, planos, proyectos, estudios, patentes, marcas comerciales o industriales y todos los demás bienes necesarios para la consecución de su objeto. 6. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción de su contrato social en el Registro Público de Venado Tuerto. 7. Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00.-), dividido en Doscientos Cincuenta Cuotas (250) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) valor nominal, cada una de ellas, las que serán suscriptas e integradas por los socios conforme al siguiente detalle: a) el socio Sr. Francisco Manuel Giner, suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de capital, representativas de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00.-), integrando en este acto la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250,00.-) equivalente al 25% del total de cuotas suscriptas, b) la socia Sra. Etel Mirna Llanos, suscribe la cantidad de suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de capital, representativas de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00.), integrando en este acto la suma de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250,00.-) equivalente al 25% del total de cuotas suscriptas. Los socios efectúan sus aportes en dinero en efectivo, mediante depósito bancario a la orden de la sociedad en formación por la suma total de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500,00.-), circunstancia que se justificará con la respectiva boleta de depósito intervenida por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato por ante el Registro Público, cuando las necesidades sociales así lo requieran.

8. Administración y representación legal: conferida a los socios: Señor Francisco Manuel Giner y Señora Etel Mirna Llanos, a

quienes se les designa como gerentes de la sociedad en forma indistinta y por plazo indeterminado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley N° 19.550. 9. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.-

§ 435 281190 Dic. 24

MAMONA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en suplencia, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 16 de Diciembre 2015, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la Sociedad: Nuic Cristian Cornelio D.N.I. N° 16.227.860, C.U.I.T. 20-16227860-7, de apellido materno Duif, nacido el día 9 de marzo de 1963, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Marisa Irma Cometti, D.N.I N° 17.729.104, con domicilio en campo denominado "La Unión", Zona Rural; Nuic Leandro Cristian, D.N.I. 32.199.335, C.U.I.T. 20-32199335-5; de apellido materno Cometti, nacido el día 13 de junio de 1986, de profesión médico veterinario, soltero, con domicilio en campo denominado "La Unión", Zona Rural; Nuic Hernán Carlos, D.N.I. 34.541.092, C.U.I.T. 23-34541092-9; de apellido materno Cometti, nacido el día 28 de junio de 1989, de profesión productor agropecuario, soltero, con domicilio en calle Avellaneda 774 y Nuic Martín Jorge, D.N.I. 36.123.017, C.U.I.T. 20-36123017-6; de apellido materno Cometti, nacido el día 09 de abril de 1991, de profesión ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio en calle Avellaneda 774; todos de la Ciudad de Venado Tuerto; Departamento General López, Provincia de Santa Fe

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 30/10/2015

3) Denominación de la Sociedad: "MAMONA S.A.".-

4) Domicilio de la Sociedad: calle Avellaneda 774 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a: a) Explotación Agrícola-Ganadera: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas: Cría, invernada, feed lot; mestización, cruce de ganado, venta de animales y todo tipo de animales. Explotación de tambos. Cultivos intensivos y extensivos, cereales y oleaginosas. b) Comercialización de productos agrícola-ganaderos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil), los cuales se suscriben e integran según el siguiente detalle.: el Señor Nuic Cristian Cornelio suscribe 175 (ciento setenta y cinco) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 175.000- (Pesos ciento setenta y cinco mil); el Señor Nuic Leandro Cristian suscribe 25 (veinticinco) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, de un voto por acción equivalente a \$ 25.000- (Pesos veinticinco mil); el Señor Nuic Hernán Carlos suscribe 25 (veinticinco) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, de un voto por acción equivalente a \$ 25.000- (Pesos veinticinco mil) y el Señor Nuic Martín Jorge suscribe 25 (veinticinco) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, de un voto por acción equivalente a \$ 25.000- (Pesos veinticinco mil). La integración se efectúa por el 25% del total suscripto en efectivo en este acto y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales

8) Órgano de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Nuic Cristian Cornelio D.N.I N° 16.227.860, C.U.I.T 20- 16227860-7, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto, con el carácter de Presidente del Directorio. La Fiscalización será ejercida por todos los socios.-

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.-

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.-

§ 122,25 281180 Dic. 24

QUO PRODUCTOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Noviembre de 2015.-

2) Socios: Germán Schnaider, nacido el 01/12/1984, argentino, D.N.I. 18.845.204, de profesión diseñador industrial, soltero, con domicilio en Calle 3 de Febrero 1057 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), C.U.I.T 20-18845204-4 y Nicolás Franco Berlusconi, nacido el 09/09/1984, argentino, D.N.I. 31.069.062, de profesión diseñador industrial, con domicilio en Coronel Felix Bogado 1350 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), C.U.I.T. 20-31069062-8.-

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de QUO PRODUCTOS S.R.L. con domicilio en calle 3 de Febrero 1057 la ciudad de Rosario, por un lapso de 30 años.-

4) Objeto: El diseño industrial de productos de plástico; la venta por mayor y menor de artículos de bazar, menaje, productos y artículos de plástico; fabricación de productos y artículos de plástico.-

5) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) divididos en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

* Germán Schnaider, suscribe Mil Quinientas (1500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) integrando la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) en este acto, y el resto, o sea la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500) se compromete a aportarlo en el término de dos años.-

* Nicolás Franco Berlusconi, suscribe Cincuenta (1500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), integrando la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) en este acto, y el resto, o sea la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500) se compromete a aportarlo en el término de dos años.-

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los Socios Gerentes Germán Schnaider y Nicolás Franco Berlusconi. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta.-

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.-

8) Fecha de cierre de Ejercicio comercial: 31 de Octubre de cada año.-

\$ 77 281183 Dic. 24

HOMEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

Cuarta. Objeto: La sociedad tiene por objeto la construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración por cuenta de terceros, reforma y reparación de viviendas familiares, edificios institucionales y de propiedad horizontal.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Por acta del 9 de Noviembre 2015.

\$ 45 281066 Dic. 24

HEBE DE NOVELLO E HIJAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 30 llevada a cabo en el local social de la firma el día 27/07/15 en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo período de dos años, según el siguiente detalle: Presidente: Sra Hebe Edith Antonia Vicevich, viuda, nacida el 4 de Octubre 1933 con DNI N° 2.385.685, con CUIT 27-02385685-4, argentina, comerciante, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 2177 de Casilda. Vicepresidenta: Sra. Andrea Mercedes Novello, casada en segundas nupcias con Germán Sarvucci, nacida el 20 de Marzo de 1966, con DNI N° 17.567.694 con CUIT 27-17567694-0, argentina, comerciante, con domicilio en Bv Lisandro de la Torre 217 de Casilda. Director Suplente: Mariana Hebe Novello, divorciada, nacida el 14 de Julio de 1969, con DNI N° 20.269.364, CUIT 23-20269364-4, argentina, comerciante con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 2177 de Casilda.

§ 50 281144 Dic. 24

ASISTENCIA MÉDICA

NORTE S.A.

DISOLUCIÓN

Se hace saber que, conforme la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de Noviembre del corriente año, los accionistas de ASISTENCIA MEDICA NORTE S.A., inscrita el 15/1/69 en Estatutos al T° 50, F° 116, N° 10, han resuelto la disolución anticipada de la sociedad en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 94, inciso 1°, de la Ley N° 19.550. A tales efectos, ha sido designado liquidador el Dr. C.P. José Ramón D'Agostino, DNI N° 5.395.146, con domicilio en calle Mitre N° 1730, Piso 3° "B", de la ciudad de Rosario.

Se hace saber que, a los efectos de la liquidación, los accionistas han establecido domicilio especial en calle Mitre N° 1730, Piso 3° "B", de la ciudad de Rosario.

§ 45 281125 Dic. 24

INDUSTRIAS BRAFH S.A.

CONSTITUCIÓN

1. Socios: Federico Tomas Heredia, de nacionalidad argentino, nacido el día 9 de Agosto de 1955, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Benita Villalba Salcedo, con domicilio en la calle Montevideo N° 575, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.441.776, C.U.I.T. N° 23-11441776-9, y Benita Villalba Salcedo, de nacionalidad paraguaya, nacida el día 3 de Abril de 1952, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Federico Tomas Heredia, con domicilio en la calle Montevideo N° 575, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 92.295.654, C.U.I.T. N° 27-92295654-0.

2. Fecha de Constitución: 16 de Julio de 2015.

3. Razón Social: "INDUSTRIAS BRAFH Sociedad Anónima."

4. Domicilio Social: Deán Funes N° 3555, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación de máquinas para la conservación, elaboración y exhibición de alimentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones u ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto.

6. Plazo de Duración: Cincuenta años, contados a partir de su Inscripción el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital de quinientos mil pesos se suscribe íntegramente en acciones nominativas no endosables ordinarias de un (1) voto por acción, y de un valor nominal de diez pesos cada una.

8. Órganos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un directorio compuesto por un miembro titular y uno suplente. El primer directorio queda conformado por: Director titular y Presidente: Federico Tomas Heredia.

Director suplente: Benita Villalba Salcedo.

Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiera el artículo 299 de la Ley N° 19550, se prescinde de la sindicatura. En este caso, los socios poseerán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la citada ley. Si por decisión de una asamblea, se resuelve aumentar el capital por encima de los límites establecidos por el artículo 299 de la citada ley, se resolviera la emisión de obligaciones negociables, o cualquier otra circunstancia que por disposiciones legales vigentes requiriera la incorporación de la sindicatura, la misma asamblea deberá designar Síndico/s.

9. Representación Legal. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio o a quien lo reemplace.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

§ 75 281097 Dic. 24

INTERLUZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dra. María Andrea Mondelli, se ordenó publicar por un día en el BOLETÍN OFICIAL que en esta ciudad en fecha 24/11/15, Maricel Silvina Di Franco, argentina, DNI N° 23.623.085, CUIT N° 27-23623085-1, apellido materno Mordini, soltera, empleada administrativa, nacida el 2/10/73, con domicilio en 3 de Febrero N° 1560, Piso 4°, Dpto. "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gustavo Mario Reynoso, argentino, DNI n° 30.390.658, CUIT n° 20-30390658-5, apellido materno Libert, soltero, electricista, nacido el 10/8/83, con domicilio en 3 de Febrero n° 1560, Piso 4°, Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos como cedentes, le cedieron, vendieron y transfirieron respectivamente a Andrés Guillermo Cinello, argentino, DNI n° 27.163.782, CUIT n° 23-27163782-9, apellido materno Nava, soltero, electricista, nacido el 25/6/79, con domicilio en Pasaje Casablanca n° 1380 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Andrés Damián Rubín, argentino, nacido en ésta ciudad el 15/5/82, DNI n° 29.311.747, CUIT n° 20-29.311.747-1, apellido materno Litwak, comerciante, con domicilio en 3 de febrero n° 1560, Piso 1°, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en segundas nupcias con María Jimena Echarte, DNI n° 32.185109, CUIT n° 27-32185109-1, por la otra parte, ambos como Cesionarios, las seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100) que cada uno de los cedentes tienen y le corresponden en propiedad en INTERLUZ S.R.L. con domicilio social en Pte. Roca n° 1262 de ésta ciudad, inscripta por ante el Registro Público de Comercio ésta ciudad en la sección contratos en fecha 24/4/13 al Tomo 164, Folio 8928, Número 557 y posteriores modificaciones (las cuales en su conjunto son representativas del 50% del capital social). Dichas cesiones fueron onerosas por la suma de (\$60.000) cada una de ellas, las cuales fueron pagadas con anterioridad al acto de cesión. Asimismo en fecha 24/11/15 por reunión de socios se modificó la cláusula quinta del contrato social el cual quedó redactado de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta mil dividido en dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas de pesos cien (\$100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cinello Andrés Guillermo suscribe un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una que representan la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) y Andrés Damián Rubín suscribe un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una que representan la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000). También en dicha reunión del 24/11/15 se resolvió modificar la representación social la cual quedó resuelta de la siguiente forma: Designación de gerente: Conforme a la cláusula séptima, se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los socios Andrés Damián Rubín y Andrés Guillermo Cinello, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto por la cláusula séptima del contrato social. Se publica el presente edicto a todos los fines legales que hubiere lugar. Rosario, Provincia de Santa Fe, de Diciembre de 2015. Dra. María Fernanda Romano, abogada autorizada.

§ 125 281105 Dic. 24

SITRINO S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercia] de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de SITRINO SRL.

1) Datos de los fundadores: Guido Raúl Scarano, argentino, comerciante, nacido el 17 de Junio de 1987, D.N.I. 32.962.944, CUIT 20-32962944-9, soltero, con domicilio en Brown 2085 piso 3 Dto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y María Florencia

Scarano, Argentino, Comerciante, nacido el 14 de noviembre de 1982, DNI 29.662.993, CUIT 27-29662993-1, soltera, con domicilio en calle Iriondo 2021, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 14 de Diciembre de 2015.

3) Denominación social: SITRINO SRL

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Brown 2085 piso 3 dto B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, Comercialización, importación y exportación de metales ferrosos no ferrosos y sus productos, A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 20 (Veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), divididas en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Guido Raúl Scarano suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y María Florencia Scarano suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: él ultimo día del mes de Diciembre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Raúl Oscar Scarano, argentino, comerciante, nacido el 22 de Junio de 1955, D.N.I. Nº 11.871.928, CUIT 20-11871928-0, casado con Patricia Mónica Rubortone, con domicilio en Italia 825 piso 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

CLINICA OCAMPO S.R.L

MODIFICACIÓN CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, Secretaria a cargo de la Dra. Mirian Graciela David se hace saber que en autos caratulados: Expte. Nº 187/2015 CLÍNICA OCAMPO S.R.L. s/Modificación al contrato social, se ha ordenado la siguiente publicación en relación a la Reconducción Jurídica de la Sociedad -Cláusula Tercera: El termino de duración de la sociedad se conviene por el plazo de diez (10) años contados desde la inscripción de la presente reconducción del contrato social en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista (Sta Fe). Reconquista, Santa Fe, 17 de Diciembre de 2015. Dr. David, Secretaria.

\$ 45 281062 Dic. 24

GICA INVERSIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que el día 8 de octubre de 2015 se ha constituido entre los señores Ignacio Javier Ríos, DNI 32.240.087, CUIT 20 32240087 0, ingeniero, nacido el 26 de Abril de 1986, soltero, domiciliado en Gregorio Vélez 4161, B° Cerro de las Rosas, Córdoba, Constanza Inés Ríos, DNI 33 201 475, CUIT 27 33201475 2, estudiante, nacida el 21 de agosto de 1987, soltera, con domicilio en San Luis 145, 17° A, Barrio Nueva Córdoba, Córdoba, Agustín Gabriel Ríos, DNI 37 315 214, CUIT 20 37315214 6, estudiante, nacido el 8 febrero 1993, soltero, con domicilio en Gregorio Vélez 4161, B° Cerro de las Rosas, Córdoba, los tres primeros de apellido materno Battistelli, y Gabriel Alberto Ríos Martínez, DNI 14 839 404, CUIT 20 14839404 -1, nacido el 10 de noviembre de 1961, divorciado de Laura Nilda Battistelli según sentencia Nº 280, del 29 de abril del

año 2010 del Tribunal de Familia Nº 2 de Córdoba y casado en segundas nupcias con Mariana Amalia Evangelisti el 29 noviembre 2014, Contador Público Nacional, domiciliado en Rivadavia 2065, 7° piso departamento 2, Rosario, Provincia de Santa Fe, todos argentinos, una sociedad anónima que girara bajo la denominación "Gica Inversiones Sociedad Anónima", la que tendrá como domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el sito en calle España 728 de la ciudad de Rosario. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina GICA Inversiones Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración. Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o en el extranjero las operaciones que a continuación se expresan: a) Comprar, vender, alquilar, dar o tomar en leasing, bienes muebles o inmuebles, con sujeción a las leyes que rigen o pudieran regir en la materia en el lugar donde dicha actividad sea desempeñada y no violare la ley provincial Nº 13154 de Santa Fe o cualquiera otra análoga sea nacional o provincial; b) Otorgar préstamos y efectuar inversiones y/o aportes de capital a particulares u otras personas jurídicas, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin garantía, efectuar negociaciones con títulos valores, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras con exclusión de aquéllas operaciones regidas por la ley de entidades financieras 21.526 o cualquier otra norma análoga; c) Compra y venta de marcas, patentes, modelos industriales, y software, con sujeción a las leyes y tratados internacionales que regulan la propiedad inmaterial; d) Sembrar, plantar, forestar, cosechar, producir, almacenar, criar, faenar, comercializar, comprar, vender, dar o tomar a préstamo, todo tipo de insumos agrícolas o ganaderos, ganados o productos derivados de la actividad agrícola y ganadera; e) Construir inmuebles por sí misma o participar en fideicomisos actuando como fiduciante o fiduciaria, en un todo de acuerdo con la ley de fideicomiso o celebrar otro tipo de contratos para la construcción de inmuebles o integrar otras personas jurídicas satisfaciendo en su caso lo exigido por la ley 19.550 (art. 31). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social. El capital social es de un millón trescientos mil pesos representado por un millón trescientos mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a tres (3) miembros conforme lo determine la Asamblea General Ordinaria, quienes durarán en sus funciones tres (3) Ejercicios. La Asamblea debe designar a uno (1) o más suplentes por el mismo plazo que el o los titulares con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse. La Asamblea fija la remuneración del o de los Directores. Funcionamiento y Facultades del Directorio. Representación Legal de la Sociedad: El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar fianzas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio designará entre sus miembros un Presidente quien tendrá la representación legal de la sociedad, también si el número de Directores fijado por el Asamblea lo permite, el Directorio designará entre sus miembros a un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en caso de ausencia temporal o permanente del mismo y quien tendrá también la representación de la sociedad. Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedare comprendida en el artículo 299, inciso 2a2 de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un (1) Síndico titular y uno (1) suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras se mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 -t.o. 1984-. Cierre del Ejercicio. Estados Contables: El Ejercicio Social cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar el cierre del ejercicio modificando el estatuto. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a).- Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b).- A remuneración del Directorio; c).- A dividendos de las acciones preferidas con prioridad para los acumulativos impagos; d).- El saldo, en todo o en parte para los dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o a resultados acumulados o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación. Disolución. Liquidación: La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley 19.550 -t.o. 1984-. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por Fa Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias que les correspondieren a las acciones emitidas.

§ 208 281137 Dic. 24

BTB SEEDS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 25 días del mes de Septiembre de 2015, reunidos los Señores Pablo Andrés Tiberi, de nacionalidad argentina, DNI: 22.955.056, CUIT: 20-22955056-0, nacido el 28 de Agosto de 1972, de profesión Ingeniero

Agrónomo, soltero, con domicilio en San Lorenzo N° 1049, piso 10, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el señor Mariano Boffelli Bazzani, de nacionalidad argentina, DNI: 23.600.289, CUIT: 20-23600289-7, nacido el 26 de Marzo de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Valeria Carla Micca, con domicilio en Urquiza N° 1046, Piso 4, Dpto. E, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Hernán Gustavo Bailleres, de nacionalidad argentina, DNI: 23.649.729, CUIT: 20-23649729-2, nacido el 16 de Febrero de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Anabella Carina Saita, con domicilio en Fray L. Beltrán N° 667, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "BTB SEEDS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 165, folio 12.319, número 755, en fecha 2 de Junio de 2014; convienen en celebrar el presente acto de cesión de cuotas. Los mismos expresan y dejan constancia que: El señor Mariano Boffelli Bazzani, renuncia a la gerencia, cede, transfiere y vende en este mismo acto al señor Pablo Andrés Tiberi, la cantidad de 4.500.- (cuatro mil quinientas) cuotas de capital representativas de \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) por ser de \$ 10.- (pesos diez) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo; y al señor Hernán Gustavo Bailleres, la cantidad de 4.500.- (cuatro mil quinientas) cuotas de capital representativas de \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) por ser de \$ 10.- (pesos diez) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo.- El señor Mariano Boffelli Bazzani, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas-hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad "BTB SEEDS S.R.L." y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada. Encontrándose presente en este acto su esposa con Valeria Carla Micca, D.N.L: 29.556.540, enterada de la presente venta, cesión y transferencia, presta su total y absoluta conformidad a la misma.

Como consecuencia de la cesión de cuotas operada, se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000.-) dividido en Veintisiete Mil (27.000.-) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10.-) cada una, suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente manera, para el socio Pablo Andrés Tiberi, trece mil quinientas (13.500.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000.-) por ser de pesos diez (\$ 10.-) cada una, representativas del 50% del capital social y el socio Hernán Gustavo Bailleres, trece mil quinientas (13.500.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000.-) por ser de pesos diez (\$ 10.-) cada una, representativas del 50% del capital social.

Quedan en consecuencia modificada la cláusula Cuarta del contrato social y en conformidad de lo expuesto se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicada.

\$ 105 281151 Dic. 24

HORMITEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 4 en lo Civil y Comercial de la Primera "Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista Dr. José María Zarza, se hace saber que en autos caratulados HORMITEC S.R.L. s/Cesión de Cuota, Aumento de Capital, Designación Gerente y Modificación al contrato social-Expte. N° 312 año 2015 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

En la localidad de Romang, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes octubre de 2015, los señores Eduardo Hipólito Alzari, apellido materno "Buirás", argentino, viudo, nacido el cuatro de diciembre de 1955, con domicilio en Brigadier López No 1902, de la localidad de Romang, Dpto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, DNI N° 11.947.722, CUIT No 20-11947722-1, por una parte, y llamado en mas Cedente y por la otra parte los señores; Ana Belén Alzari, apellido materno "Streuli", argentina, soltera, nacida el 26 de octubre de 1983, con domicilio en calle 3 de Junio N° 1440, de la localidad de Romang, Dpto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, DNI N° 29.827.495, CUIT 27-29827495-2 y Pablo Eduardo Alzari, argentino, soltero, apellido materno "Streuli", nacido el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en calle Brigadier López N° 1902, de la localidad de Romang, Dpto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, DNI N° 32.979.050, CUIL N° 23-32979050-9, llamados en adelante Cesionarios, convienen en celebrar contrato de Cesión de Cuotas de la firma Hormitec S.R.L., según las siguientes condiciones: 1: Alzari Eduardo H, el Cedente, por cuotas sociales adjudicadas en copropiedad y a los efectos de disolver el mismo, ofrece ceder parte de su Capital Social de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-) que equivale a 50% de nueve (9) cuotas sociales de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una; de este modo los señores Alzari Pablo Eduardo, DNI N° 32.979.050, CUIL N° 23-32979050-9 y Ana Belén Alzari, DNI N° 29.827.495, CUIT 27-29827495-2, Cesionarios, optan por comprar las cuotas sociales en las siguientes proporciones: Alzari Pablo Eduardo, copropietario en 25% de las nueve (9) cuotas sociales, adquiere de Alzar; Eduardo Hipólito, 3.75 cuotas sociales, y Alzari Ana Belén copropietario en 25% de las nueve (9) cuotas sociales adquiere de Alzari Eduardo Hipólito, 0.75 cuotas sociales; por consiguiente, se decide instrumentar la siguiente venta y cesión de 50% de nueve (9) cuotas sociales de Hormitec S.R.L y disolución de condominio.- 2; Se realiza la presente venta y cesión en la suma única y total de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00), la que se compone así:

Alzari Eduardo H., pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00) recibiendo, Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750,-) en efectivo de mano del Cesionario Alzari Pablo E. y Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750,00) en efectivo de mano del Cesionario Alzari Ana Belén. El Cedente coloca los Cesionarios en relación a las cuotas cedidas en el mismo lugar, grado y prelación que tenía en la referida sociedad.- 3) Los Cesionarios, manifiestan su plena aceptación con la cesión y atento a ello, el capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00-) dividido en Veinte (20) cuotas de Un Mil Pesos (\$1.000,00) valor nominal cada una, distribuida entre los socios así: Alzari Eduardo H. (10) cuotas; Alzari Pablo Eduardo: (7) cuotas y Alzari Ana Belén: (3) cuotas todas de un mil pesos (\$ 1.000,-) valor nominal cada una que están íntegramente aportadas. 4) Los Sres. Socios: Alzari Eduardo Hipólito, Alzari Pablo Eduardo y Alzari Ana Belén, modifican la cláusula de dirección y administración de la sociedad, designando como Socio Gerente al Sr. Alzari Pablo Eduardo DNI N° 32.979.050. 5; Los Sres. Socios, aprueban aumento de capital social, a través de capitalización de aporte irrevocable de pesos doscientos mil (\$ 200.000,-) realizado con fecha 23 de enero de 2012, fijando el nuevo capital social en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000), se redacta a continuación cláusula correspondiente al capital social: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,-) dividido en veinte (20) cuotas de Once Mil Pesos (\$11.000,00) valor nominal cada una, distribuida entre los socios así: Alzari Eduardo H: (10) cuotas; Alzari Pablo Eduardo: (7) cuotas y Alzari Ana Belén: (3) cuotas todas de once mil pesos (\$ 11.000,-) valor nominal cada una, que se encuentran íntegramente aportadas por cada uno de los socios". 6; Ratificación: Todos los Socios aceptan expresamente la cesión de cuotas, aumento de capital y designación de nuevo Socio Gerente, y manifiestan que, con la salvedad de la cláusula de capital y de dirección y administración que se modifican como antecede, en lo demás ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social vigente.- Reconquista, 4 de Diciembre de 2015.- Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 231 281075 Dic. 24
